

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1191 /

EN CONCON, 11 MAY 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1010 de fecha 13 de Abril del 2017, donde se llama a licitar "Implementos Deportivos Talleres Anuales".
- E. Licitación Pública N° ID 2594-20-L117, denominada "Implementos Deportivos Talleres Anuales" de fecha de publicación 20 de Abril del 2017, con trece ofertas recibidas, se registran dos consultas en el foro de la Licitación Pública, las cuales fueron contestadas en los plazos correspondientes.
- F. Resolución Acta de deserción de la Propuesta Pública ID 2594-20-L117 "Implementos Deportivos Talleres Anuales" de fecha 03 de mayo del 2017.-

DECRETO:

1.- **DECLARENSE**, inadmisibles las ofertas presentadas en la Propuesta Pública ID 2594-20-L117 "Implementos Deportivos Talleres Anuales":

- Luis Eugenio Leiva Ibaceta (oferta N°1), RUT
- Luis Eugenio Leiva Ibaceta (oferta N°2), RUT
- Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora, RUT:
- Verónica Cárdenas Sepúlveda y Compañía Limitada, RUT:
- Comercializadora CSA Limitada, RUT
- Soc. Tecnológica y Servicios Express Limitada, RU
- Distribuidora de Productos de Laboratorio DIPROLAB Limitada, RUT
- Ansaldi y Compañía Limitada, RUT:
- Drago Ivannick Navarrete Peralta, RUT:
- Comercial MSM Limitada, RUT:

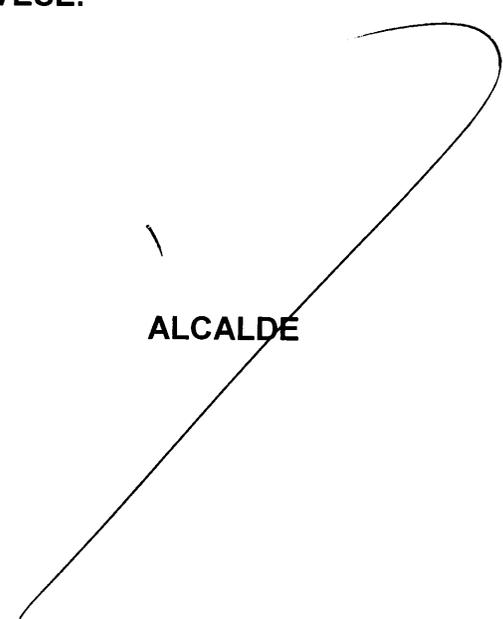
A

- Jorge Humberto Salazar Muñoz E.I.R.L, RUT:
- Sociedad Comercial VERCON SPA, RUT:
- Anriquez y Compañía Limitada, RUT.

2.- **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

3.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

